CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Regional Sena Regional Bolívar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6933663de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/11/2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluye repuestos, mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, hasta agotar presupuesto para el sistema de aire acondicionado del SENA Regional Bolívar en el centro multisectorial de ternera ubicados en Ternera K1 vía a Turbaco.
CONTRATISTA	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
CC o NIT	900792498
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartagena
FECHA DE INICIO	29/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$200.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 200.000.000
FORMA DE PAGO	**Pagos parciales**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	30/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015. **2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.** **3. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.** **4. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.** **5. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.** **6. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.** **7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.**	Hasta la fecha y como se trata de la compra de unos equipos especializados, el contratista los está gestionando con un proveedor internacional	

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.** **10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.** **11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su** **propia responsabilidad.** **12. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.** **13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.** **14. Proveer que los equipos a suministrar según corresponda sean de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.**		

15. Todos los materiales que deban usarse para la instalación deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. **16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.** **17. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.** **18. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.** **19. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.** **20. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.** **21. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.**		

22. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.** **24. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.** **25. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor del mismo.** **26. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.** **27. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este.** **28. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.** **29. Todas aquellas obligaciones inherentes al**		

contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes. **30. El proponente debe cumplir en todo momento con las normas ambientales mínimas exigidas por la autoridad competente.** **31. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.** **32. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si estuviere obligado a ello.** **33. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.** **34. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el**		

personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			$ 85.814.000	**$ 114.186.000**	**70%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:**	**Planilla nro.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

Que mediante solicitud radicada en la plataforma transaccional SECOP II, de fecha 30 de diciembre de 2024, el contratista QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, solicita que se prorrogue el presente contrato hasta el 31 de enero de 2025, lo cual justifican de la siguiente forma: "*Atendiendo el contrato en mención, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluye repuestos, mediante el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, hasta agotar presupuesto para el sistema de aire acondicionado del SENA Regional Bolívar en el centro multisectorial de ternera ubicados en Ternera K1 vía a Turbaco." de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2da, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, nos permitimos solicitar a la entidad prorroga de ejecución en tiempo hasta el viernes 31 de enero del 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;*
Debido que el proveedor no tiene disponibilidad inmediata de algunos repuestos, y son bajo importación, la fecha de entrega de estos está prevista para la 2da y 3cera semana de enero de 2025.

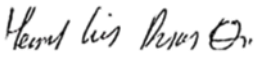
Por esta razón agradezco a la entidad tener en cuenta mi petición para la culminación satisfactoria del contrato en mención.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el contratista, se hace necesario prorrogar el presente contrato hasta el día 31 de enero de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, doy el correspondiente aval para la modificación del contrato respecto al termino de ejecución ampliando el plazo hasta el día 31 de enero de 2025.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2024.



Henry Luis Rojas Quintero
Instructor G- 3
Supervisor